



NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución N°938 de 2019

El suscrito Profesional Universitario de la Secretaria De Hacienda, en uso de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Libro Segundo. Procedimiento Tributario. Título I. Normas Generales. Capítulo I. Competencias, Facultades y Funciones. Artículo 326° y subsiguientes de la ordenanza 014E de 2017, así como también el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución N° 938 de 2019 "Por medio de la cual se declara en abandono una mercancía y se ordena su destrucción", dentro del Proceso **PAD-819066-2018**.

Que el día 25 de Agosto de 2018, el Patrullero OSCAR LEONARDO JIMENEZ ORTIZ Integrante de la estación de policía del Municipio de Tame (Arauca), en actividades de Control, verificación y fiscalización en conjunto con el grupo de fiscalización operativa de la secretaria de Hacienda departamental de Arauca, elevo acta de incautación de la mercancía abandonada en inmediaciones del Forum de la Cultura en el Barrio Santander del Municipio de de Tame (Arauca). Donde se identifica un Grupo de Personas procedencia venezolana, se Procede a realizar verificación al percatarse del la presencia de la autoridad policial se retiran dejando un bolso el cual contenía mercancía de contrabando proveniente del vecino País de Venezuela los cuales son dejados en abandono, por lo anterior este despacho emitió resolución N° 938 de 2019 "Por medio de la cual se declara en abandono una mercancía y se ordena su destrucción", de los productos que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	CAPACIDAD	°ALCOHOL	CANTIDAD
AGUARDIENTE ANISADO	0.750 L	32°	2
BRANDY SECO DON DIEGO	0.70 L	40°	1
RON CACIQUE	0.75 L	40°	1
AGUARDIENTE NECTAR	3.75 L	29°	1
WHISKY BUACHANANS DE LUXE	0.750 L	40°	1
WHISKY BUCHANANS MASTER	0.70 L	40°	1
AGUARDIENTE NECTAR	3.75	24°	1
CERVEZA POLS	350 ml	5°	18

De conformidad con lo establecido en el artículo 720° del Estatuto Tributario Nacional, se le indica al interesado que contra la Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los Dos (02) Meses siguientes a la fecha de su notificación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.- Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 350 y 354 de la Ordenanza 014E de 2017 y el articulo Trigésimo Cuarto Enciso Segundo de la Ordenanza 004 de 2019, Para notificar a quien pueda interesarle, se fija el presente AVISO el cual se publicará en la página web de la Gobernación de Arauca - www.arauca.gov.co, por el término legal de cinco (05) días hábiles; contados a partir de hoy Dieciséis (16) de Abril de 2019 desde las 08:00 horas.


MAURICIO ENRIQUE LINDO
Profesional Universitario S.H.D



Secretaría de
HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El anterior AVISO permaneció fijado en la página web de la Gobernación de Arauca - www.arauca.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 23 de Abril de 2019 a las 08:00 horas.

MAURICIO ENRIQUE LINDO
Profesional Universitario S.H.D

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chavez
Apoyo Jurídico SHD